jsk/cga
s.42ª/374ª

Oficio N°21.389

VALPARAÍSO, 13 de julio de 2026

A S.E. LA
PRESIDENTA DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 21.325 para perfeccionar el procedimiento de expulsión administrativa, correspondiente al boletín N° 16.836-06, con la salvedad de la que elimina la letra a) del número 6, que ha pasado a ser 8, del artículo 1, que ha rechazado.

En razón de lo anterior corresponde la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Hago presente a Vuestra Excelencia que la enmienda recaída en la letra c) del número 6 del artículo 1 del proyecto de ley (artículo 1, numeral 3, letra b) del texto aprobado por la Cámara), fue aprobada por 138 votos a favor, respecto de un total de 155 diputadas y diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

Lo que tengo a bien decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 237/SEC/26, de 8 de julio de 2026.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados